

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4312649
Denominación	Máster Universitario en Intervención Psicopedagógica por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la educación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Sociales y Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JLX7R4V5GRH6EBFDQX7CHL9R	PÁG. 1/3	

Se justifica la actualización del título, justificando el incremento de plazas de nuevo ingreso (60) motivado por la alta demanda en términos cuantitativos del título y se modifican los créditos de asignaturas obligatorias, respondiendo a necesidades académicas, sin perjudicar la adquisición de competencias y manteniendo la coherencia interna del plan de estudios. El Máster se ha adscrito al ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación y se han incluido los objetivos formativos del título en sintonía con los resultados del proceso de formación y de aprendizaje y la planificación de las enseñanzas.

Los perfiles fundamentales de egreso están definidos en consonancia con las competencias, objetivos del título y demandas del mercado.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han adaptado las competencias del título (generales, transversales y específicas) y se ha incluido una tabla de resultados de aprendizaje en forma de conocimientos, competencias y habilidades en la memoria conforme a lo establecido en el RD 822/2021.

Se indica claramente la vinculación de los resultados de aprendizaje (RA) con las asignaturas.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso y procedimiento de admisión, incluyendo requisitos específicos, se ajustan al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. De igual manera, los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos y el plan de movilidad de los estudios propios y de acogida se han adaptado a dicha normativa.

4. Planificación de las enseñanzas

Las modificaciones introducidas en el plan de estudios surgen de un proceso de revisión donde se han ajustado denominaciones de módulos y asignaturas para reflejar mejor su contenido actualizado (denominación, carácter y distribución), sin alterar las competencias fundamentales del título. De igual modo, se actualizan los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical, se incorporan las actividades formativas y metodologías docentes y los sistemas de evaluación.

El plan de estudios se presenta a nivel de módulos, y se incluye la vinculación de las actividades y metodologías docentes con los RA (resultados de aprendizaje).

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado la información sobre el profesorado que imparte docencia en el máster para su adecuación al RD 822/2021, describiendo los perfiles del profesorado y contemplando un plan de necesidades docentes. Se describe la previsión de contratación o refuerzo de profesorado en caso de necesidades docentes. De igual manera, se detalla el personal académico o profesional responsable de las prácticas.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información relativa a los medios materiales y servicios disponibles, adecuándose al RD 822/2021.

Se incorporan los convenios para la gestión de prácticas externas.

7. Calendario de implantación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JLX7R4V5GRH6EBFDQX7CHL9R	PÁG. 2/3	

Se actualiza este apartado, indicándose que la modificación de la memoria se implantaría en el curso 2025/2026.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza el Sistema Interno de Garantía de Calidad, incorporando link con información adecuada de la Universidad responsable del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JLX7R4V5GRH6EBFDQX7CHL9R	PÁG. 3/3	